

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA LICENCIA MEDICAS

15 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2927

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1.3063 de 1980 del Ministerio del Interior;  
Las Licencias Medicas presentadas por Funcionarios de Educación y debidamente aprobadas por el servicio de salud del Maule e Isapres;  
La Ley N° 19.070 del 01/07/91 del Ministerio de Educación;  
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 07/01/94 Ministerio del Trabajo y Previsión Social;  
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE; las Licencias Medicas a los funcionarios de Educación, que a continuación se indican y a contar de las fechas que en cada caso se señalan.

- NANCY DE LOURDES VALDES NORAMBUENA, Docente, Escuela G-554 "Pedro Alessandri Palma" de Longaví, 12 días desde 25/08/10 hasta 05/09/10.-
- HERNAN ANTONIO SUAZO SAN MARTIN, Docente, Escuela E-534 "Juande la Cruz Domínguez" de Longaví, 20 días desde 18/08/10 hasta 05/09/10.-
- WALDO HUMBERTO ORTEGA TORRES, Docente, de la Escuela F-500 "Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis, 04 días de desde 03/08/10 hasta 06/08/10.-
- MARIA CRISTINA LOPEZ MANRIQUEZ, Docente, Escuela E-534 "Juan de la Cruz Domínguez" de Longaví, 30 días desde 26/05/09 hasta 24/06/09.-
- JULIO SERGIO NORAMBUENA CIFUENTES, Administrativo, Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" de Longaví, 11 días desde 16/11/09 hasta 26/11/09.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.  
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

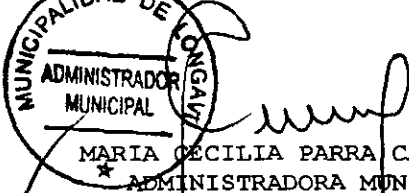
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARIO



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

A. BUSTOS F. / J. ABARZA M. / v. sandoval G

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- MUNICIPALIDAD
- UNIDAD ADMINISTRATIVA
- UNIDAD FINANCIERA